



NÚMERO 2026043371

Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA

Administración

Aprobación Inicial Modificación de Crédito 19-2026

Aprobación Inicial Modificación de Crédito 19-2026

SUMARIO

Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 05 de agosto de 2026, de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 5 de agosto de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://ventasdezafarraya.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ventas de Zafarraya a 06 de agosto de 2026.

Firmado por: José Manuel Moreno Alcaraz